AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1136

DECRETO 66/2021, de 23 de febrero, por el que se formaliza el cese de D. Luis M.ª Eskubi Juaristi como Vocal de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

El artículo 8.2.d) de la Ley 9/2004, de 24 de noviembre, de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, dispone que la pérdida de la condición funcionarial es una de las causas de cese de las y los vocales de la Comisión, circunstancia que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.e) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la función pública vasca, se produce, entre otros motivos, por la jubilación forzosa o voluntaria.

Habiéndose declarado la jubilación forzosa por cumplimiento de edad de D. Luis M.ª Eskubi Juaristi en su puesto de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma, con efectos de 21 de febrero de 2021, procede formalizar su cese, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley 9/2004.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, previa deliberación y aprobación en el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021,

DISPONGO:

Primero.– Formalizar el cese de D. Luis M.ª Eskubi Juaristi como vocal de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– El presente Decreto surtirá efectos el 21 de febrero de 2021.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de febrero de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.